



CIRCULAR No.14

Para: CIUDADANÍA EN GENERAL

Asunto: Restricción ingreso visitantes.

Por disposición de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, y como parte de la adopción de medidas para mitigar el riesgo epidemiológico causado por el Coronavirus (Covid 19), se informa a la comunidad que, a partir de la fecha y hasta nueva orden, no se permitirá el acceso a visitantes al Concejo de Bogotá, salvo en los siguientes casos:

- Personas que se dirijan a las oficinas de Atención al Ciudadano, de Correspondencia y a Control Interno Disciplinario.
- Periodistas acreditados que cubran las sesiones del Concejo de Bogotá D.C.

La presente Circular rige a partir de su publicación.



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Anexos: N/A

Elaboró: Adriana María Ruiz Acevedo, Profesional Universitario 2019-02 / Jaime Alberto Hernández, Coordinador de seguridad

Revisó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo / Evelyn Julio Estrada, Directora Jurídica

